



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 3002/07; 3012/13 y 3014) y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse la Asamblea Nacional de Representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que se desarrollará los días 3 y 4 de octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata, dicha organización sindical solicita que se conceda licencia durante aquellas jornadas a los agentes que la integran y a miembros de la Comisión Directiva Nacional; para quienes prestan tareas en dependencias alejadas de esa ciudad, solicitan también licencia para el día 2 de octubre de 2002 (ver fs. 3002/07; 3012 y 3014).

Que, asimismo, a fs. 3013 solicita licencia durante los días 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2002 para diversos agentes que deben concurrir a las reuniones de Comisión Directiva y Consejo Federal, además de la mencionada asamblea.

Que por resoluciones 1628/94, 1852/98, 2091/98, 1376/99, 1434/99, 242/2000, 2022/00, entre otras, se accedió a pedidos similares al presente, con relación a la concurrencia de representantes gremiales a diversos congresos o encuentros convocados por la entidad.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Conceder licencia con goce de haberes los días 3 y 4 de octubre de 2002 a los agentes mencionados a fs. 3003/3004 y fs. 3012.

2) Conceder licencia con goce de haberes los días 2, 3 y 4 de octubre de 2002 a los agentes mencionados a fs. 3005/3006 y fs. 3014.

3) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2002 a los agentes mencionados a fs.3013

Regístrese, hágase saber a las cámaras nacionales y federales de apelaciones de capital e interior del país, a las dependencias

mencionadas y a la U.E.J.N.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION